DICTAMEN DE EVALUACION Nº 03/2024

LICITACION PUBLICA NACIONAL MAG Nº 01/2024 "SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG" - ID Nº 437.975.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones y la Resolución MAG N° 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por la cual se designa Miembro del Comité de Evaluación Permanente integrado por la siguiente persona: **CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA**, en representación de la Dirección Administrativa del MAG, la **Mtr. ADM. PÚBLICA Y GOBERNAB. ELVA LETIZIA RECALDE**, en representación de la DGTH del MAG.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el presente llamado fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 13-02-2024, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

La publicación del Proceso de Licitación Pública Nacional fue anunciada en uno de los diarios de mayor circulación dentro del territorio nacional por un periodo de tres días, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19.- Convocatorias o Llamados a Licitación Pública, del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 03/2024 de fecha 07 de marzo de 2024, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, la siguiente firma:

RUC	Oferente	CORREO
80007489-0	Protección Médica S.A.	Bernt.caballero@promed.com.py

PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 26 de la Ley 2051/03, como así también en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario 2992/19.

Acto seguido se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

Mtr. Adm. Pública y Gobernab. Elva Letizia Recalde de Brítez
Directora
Dirección de Gestión del Talento Humano

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PROTECCIÓN MEDICA S.A.
	Criterio Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza o Garantía Bancaria 5%) 120 DÍAS CALENDARIOS	CUMPLE
Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que el oferente citado en el cuadro anterior ha invocado en su respectiva oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

Analizadas las documentaciones sustanciales de la firma: **PROTECCIÓN MEDICA S.A.,** la misma cumple con los requisitos establecidos en la Solicitud de Propuestas, por consiguiente es una **"OFERTA EVALUABLE".**-

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), M) y N) DEL ARTÍCULO 40

Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba el Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.

EMPRESA	*NOMBRE Y APELLIDO*	*C.I.*	*FUNCIONARIO PÚBLICO*
PROTECCIÓN MEDICA S.A.	José Luis Daglio Rolón	2.8711.095	NO
	Gabriela M. Ávila Corvalán	2.611.919	NO
	Carlos G. Martin Camperchioli	3.652.419	NO
	Alfredo Gabriel Menini	5.692.143	NO
	Dora C. Ricciardi	915.739	NO
	Claudia P. Aricaye	4.285.484	NO
	Andrea E. Guerrero	4.484.211	NO

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, **NO** se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos **"a", "b", "m" y "n"** de la Ley 2051/03 y su modificatoria Ley N° 6716/21. ----------

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL

Ing. Elva Leticia Rodríguez Ortiz
Directora

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG

DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La firma ***PROTECCIÓN MEDICA S.A.,*** presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social SIPE N° 1782968 en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (113) ciento trece, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.

Teniendo en cuenta lo expresado las firmas precitas, cumplen con lo dispuesto en el **Inc. "K"** que dice… *"las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"*; del **Artículo 40 de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas, *siendo una* ***OFERTA EVALUABLE.***

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, que, se han ofertado servicios de origen nacional, y la única firma ofertante ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional correspondiente los servicios indicados de origen nacional, por ende no se aplica, y se mantiene el orden del Precio Total de las Ofertas.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte del presente dictamen.----------

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del inc. a) del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/19, que expresa: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité podrá requerir que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta*".

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada, por lo que, este Comité ha constatado que NO existe error aritmético en dicha planilla presentada por la firma **PROTECCIÓN MEDICA S.A.**

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por el TOTAL se procede a evaluar a única oferta presentada por la firma **PROTECCIÓN MEDICA S.A.**, el cual se halla determinado en el ANEXO I –"PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la firma forma parte del presente dictamen.

Que, se verifica el precio unitario de los servicios ofertados para el ítem 1, por la firma **precitada y** resalta que NO se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (25%), ni por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que NO es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada.

Dando continuidad a la evaluación el comité procede a verificar las documentaciones cuyos detalles constan en los siguientes cuadros:

DOCUMENTOS ADICIONALES

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PROTECCIÓN MEDICA S.A.
	Criterio Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza o Garantía Bancaria 5%) 120 DÍAS CALENDARIOS	CUMPLE
Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

Cuadro de Análisis Financiero

PROTECCIÓN MEDICA S.A.		2020		2021		2022		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	AC	43.928.798.149	2,6	39.168.327.483	2,2	34.607.937.153	1,8	2,2
	PC	17.014.491.018		17.669.391.565		18.798.173.510		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	PT	17.466.463.001	0,33	18.119.586.968	0,37	18.815.902.067	0,42	0,38
	AT	52.150.898.998		48.821.172.609		44.687.575.642		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	21.492.210.093	3,33	17.509.359.737	2,7	12.263.714.022	1,9	2,65
	CAPITAL	6.460.000.000		6.460.000.000		6.460.000.000		

FACTORES	PROTECCIÓN MEDICA S.A. Criterio Cumple / No Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021 y 2022)	CUMPLE
(ii) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo. (2020, 2021 y 2022)	CUMPLE

EXPERIENCIA:

ÍNDICES- EXPERIENCIA	PROTECCIÓN MEDICA S.A. Criterio Cumple / No Cumple
HABILITACIÓN EN EL RUBRO: Contar con experiencia general en el rubro de medicina prepaga de al menos 5 años, para lo cual se verificará fecha de certificado de registro del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario)	**CUMPLE - ANTIGÜEDAD 14/02/2001**
Haber prestado servicios corporativos de medicina prepaga a clientes públicos y privados en los últimos 5 años (2018 AL 2022)	**CUMPLE**
Contar con al menos un contrato en cada uno de los últimos tres años (2020-2021-2022), con características similares a la presente contratación. Se entenderá por contratos similares: a. Aquellos cuyo monto nominal sea de al menos el 50% del monto máximo para este lote, b. Sea igual o superior a 850 titulares permanentes por cada contrato y c. Cuenten con vigencia mínima de 12 meses.	**CUMPLE**
OBS: Los contratos plurianuales serán considerados por cada año de ejecución, siempre que sean de 12 meses de vigencia mínima y cumplan con el monto y cantidad de asegurados mínimas	
REQUISITOS DOCUMENTALES	**Criterio Presenta / No Presenta**

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG

Lic. Silvia Leticia Ramírez de Ortiz
Directora

1. Copia del Certificado de Habilitación para operar en el rubro de medicina prepaga emitido por la autoridad sanitaria competente.	**PRESENTA**
2. Listado de clientes corporativos y los años en los que fueron contratados	**PRESENTA**
3. Copia de Contratos u otro documento que certifique y/o acredite la prestación del servicio	**PRESENTA**

CAPACIDAD TÉCNICA:

ÍNDICES - CAPACIDAD TÉCNICA	PROTECCIÓN MEDICA S.A.
	Criterio Cumple / No Cumple
1. Contar con la habilitación vigente de la Superintendencia de salud como Entidad Médica Prepaga, según lo dispuesto por la Resolución SUPSALUD 42/2020	**CUMPLE**
2. La prestadora deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, propia o de terceros para la prestación del servicio de urgencias, Sanatorios habilitados que cuenten con área de pediatría y/o centros en pediatría siempre y cuando los mismos cuenten con consultas pediátricas, consultas de urgencias e internación, Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales, indicando cantidad de salas de internación (camas - comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos; separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por Departamentos	**CUMPLE**
A) Contar con la Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, y otros (laboratorios, odontología, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e Interior del país, conforme a lo requerido en el PBC	**CUMPLE**
B) Contar con un plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos, y especialidad), con experiencia no menor a 5 años en la especialidad requeridas en el presente pliego	**CUMPLE**
C) Declaración jurada que asegure que el servicio odontológico podrá ser brindado en cualquiera de las localidades en las que el presente PBC exige tener asistencia médica	**CUMPLE**
D) Declaración jurada que asegure que el servicio exequial podrá ser brindado en cualquiera de las localidades en las que el presente PBC exige tener asistencia médica	**CUMPLE**
3. Contar con convenios con farmacias y óptica, según lo establecido en las especificaciones técnicas	**CUMPLE**
DE LOS SANATORIOS: por lo menos (9) nueve CENTROS ASISTENCIALES	
En Asunción: de los cuales Tres (3) deberán contar con la Categoría correspondiente al nivel tres (3) En Asunción/Gran Asunción: Dos(2) con Categoría correspondiente al Nivel dos (2) En Ciudad del Este: Uno (1) con la Categoría correspondiente al Nivel dos (2). En Encarnación: Uno (1) con la Categoría correspondiente al Nivel dos (2). OBSERVACION: La prestadora de servicios deberá contar además con otros centros asistenciales, sanatorios y clínicas en: Asunción y Gran Asunción: San Lorenzo, Fdo. De la Mora, Luque, Limpio, entre otros y las principales ciudades del Interior del País, cuyo listado deberá ser presentado al momento de la presentación de la oferta	**CUMPLE**
Tres (3) centros asistenciales de Nivel 3- Alta Complejidad, según categorización de la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ubicados en la ciudad de Asunción	**CUMPLE**
OBS: POR LO MENOS 1 (UNO) DE LOS SANATORIOS DEL NIVEL 3 (TRES) DEBEN CONTAR CON TERAPIA INTENSIVA PARA ADULTOS, NIÑOS Y NEONATAL Y AL MENOS 1 (UNO) DE ELLOS DEBERAN CONTAR CON TOMÓGRAFO INSTALADO INTERNACIONES: Con cobertura inmediata, en los SANATORIOS habilitados por la prestadora de servicios	**CUMPLE**
Listado de centros asistenciales deberán ser presentados al momento de la presentación de la oferta conforme al PBC	**CUMPLE**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA — DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Ing. Elva Lilián Recalde de Leite
Directora
Gestión de Talento

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Permanente
MAG

La Prestadora de Servicios deberá presentar convenios por lo menos una óptica otorgando descuentos del 20% en cristales y armazones según prescripción médica, por integrante por año.	**CUMPLE - OPTICA NAS**
Listado de las farmacias habilitadas de por lo menos 1 cadena de Farmacia habilitada en el territorio nacional, en acuerdo o Convenio: para los descuentos a ser aplicados en los medicamentos por pago al contado, Descuento del 30% sobre los Precios de medicamentos nacionales y del 20% en Importados (Preventivo y Curativo) sin límite	**CUMPLE - FARMACIA CATEDRAL; PUNTO FARMA**
Una farmacia dedicada a preparados magistrales, que deberá contar con el descuento del 15% en preparados magistrales, dichos descuento serán considerado en medicamentos preventivos y curativos	**CUMPLE: FARMACIA CATEDRAL**
Observación: El COMITÉ DE EVALUACION se reserva el derecho de realizar visitas in situ a los centros asistenciales, así como a las oficinas administrativas para verificar lo declarado	
REQUISITOS DOCUMENTALES	**Criterio Presenta / No Presenta**
a. Copia del Certificado de Inscripción como Entidad Médica Prepaga vigente.	**PRESENTA**
b. . Listado de Sanatorios, Medicina por Imágenes, Laboratorios, ópticas, Farmacias y otros centros de atención en carácter de declaración jurada, especificando la razón social, Dirección y Números telefónicos	**PRESENTA**
c. Listado de Prestadores Médicos, en carácter de Declaración Jurada, especificando la Especialidad, Dirección, y Números telefónicos.	**PRESENTA**
d. Declaración Jurada con la descripción de las Instalaciones físicas de los sanatorios indicando la cantidad de: Salas De internación, Quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, Consultorios, Otras dependencias médicas que posea, Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos	**PRESENTA**
e. Copia de Convenios con farmacias y óptica	**PRESENTA**
f. Declaración jurada que asegure que el servicio odontológico podrá ser brindado en cualquiera de las localidades en las que el presente PBC exige tener asistencia médica. Declaración jurada que asegure que el servicio exequial podrá ser brindado en cualquiera de las localidades en las que el presente PBC exige tener asistencia médica.	**PRESENTA**
g. Declaración jurada que asegure que el servicio exequial podrá ser brindado en cualquiera de las localidades en las que el presente PBC exige tener asistencia médica	**PRESENTA**

RESUMEN DE FACTURACIÓN:

Volumen de Facturación: Contar con al menos un contrato en cada uno de los últimos tres años (2020-2021-2022), con características similares a la presente contratación:

PROTECCIÓN MEDICA S.A. / **AÑO**	**DOCUMENTO**	**Monto de la Factura/Contrato**	**Aquellos cuyo monto nominal sea de al menos el 50% del monto máximo para este lote**	**Sea igual o superior a 850 titulares permanentes por cada contrato.**	**Cuenten con vigencia mínima de 12 meses.**
2020	Contrato - ID 376894	27.192.000.000	SI	1.133	SI
2021	Contrato - ID 396424	34.943.026.415	SI	1.656	SI
2022	Contrato - ID 407234	27.336.000.000	SI	1.139	SI
	OFERTADO		**38.400.000.000**		
	PROMEDIO A CUMPLIR 50%		**19.200.000.000**		

Al respecto, se puede observar más arriba que la oferta de la firma "**PROTECCIÓN MEDICA S.A.**" ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité, y ha dado severidad a los requerimientos establecidos en el PBC, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma **"PROTECCIÓN MEDICA S.A."** cumple con la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y Experiencia requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es considerada una **"OFERTA CALIFICADA"**, y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG

Lic. Ana Lucía Rendón de Peña
Directora
Dirección de Gestión del Talento Humano

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad adjudicar de la siguiente manera:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo*"

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, conforme al detalle de la siguiente manera:

1) **ADJUDICACIÓN** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma: **PROTECCIÓN MEDICA S.A.** con **RUC N° 80007489-0** con representación legal Sr. **Alfredo G. Menini** con **C.I.N° 5.692.143** por un **Monto Mínimo** de **GUARANÍES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS MILLONES (Gs. 19.200.000.000) IVA incluido,** y un **Monto Máximo de GUARANIES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS MILLONES (Gs. 38.400.000.000) IVA incluido.**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Adjudicación, Ratios Financieros, Planilla de Experiencia, Planilla de Sanatorios Propuestos, las cuales forman parte del presente Dictamen.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 07:43 horas del día 11 de marzo del 2024, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CPN. Sandra Rosalía Segovia
Miembro del C.E.P.
Dirección Administrativa

Mtr. ADM. PÚB. y GOBERNAB. ELVA L. RECALDE
Representante DGTH - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PARAGUAY | PARAGUÁI YVY HA TYMBA ÑANGAREKO MOTENONDEHA

Modalidad: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2024**

Bien/Servicio: **SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG**

ID Llamado: **437.975**

ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS

						PROTECCIÓN MEDICA S.A.				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Referencial**	**Cantidad**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	**Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Variacion % del Referencial**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
1	SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG, POR MES, POR PERSONA	UNIDAD	EVENTO	1.000.000	1	19.200.000.000	38.400.000.000	1.000.000	0	1.000.000
						TOTAL OFERTADO				***1.000.000***

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Ana Deligia Recalde de [illegible]
Directora
Gestión [illegible]

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – COMITÉ DE EVALUACION PERMANENTE

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PARAGUAY | PARAGUÁI YVY HA TYMBA ÑANGAREKO MOTENONDEHA

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2024

SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG - ID 437.975

Contrato Abierto: Por Monto

								PROTECCIÓN MEDICA S.A.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	84131602-001	SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG, POR MES, POR PERSONA	Unidad	EVENTO	1	19.200.000.000	38.400.000.000	1.000.000	1.000.000
		Precio Total Adjudicado: Guaraníes Un Millón, IVA incluido.-							**1.000.000**

Monto Minimo Adjudicado Gs.	19.200.000.000 (GUARANÍES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS MILLONES)
Monto Máximo Adjudicado Gs.	38.400.000.000 (GUARANÍES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS MILLONES)

Ana Letizia Revalde de Brito
Directora
Gestión del Talento Humano

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - COMITÉ DE EVALUACIÓN PERMANENTE

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG

ANEXO III - PLANILLA DE CENTROS ASISTENCIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2024

SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG - 437.975

N°	DPTO	REGION ORIENTAL	Distrito	Centro Asistencial
1	Concepción	Como Mínimo 1	Concepción	Sanatorio Concepción
2	Cordillera	Como Mínimo 1	Caacupé	Sanatorio Medicoop
3	Guairá	Como Mínimo 1	Villarrica	Hospital Privado Cruz Verde Samip S.A.
4	Caaguazú	Como Mínimo 1	Coronel Oviedo	Sanatorio UME
5	Caazapá	Como Mínimo 1	Caazapá	Servicio Medico Integral - SEMIC S.A.
6	Itapúa	Como Mínimo 1	Encarnación (Nivel 3)	Servicio Medico Tajy S.R.L.
7	Paraguarí	Como Mínimo 1	Paraguarí	Centro Medico Familiar San Benigno
8	Alto Paraná	Como Mínimo 1	Cuidad del Este (Nivel 3)	Fundación Tesai
9	Asunción / Gran Asunción	Como Mínimo 8	Asunción (nivel 3)	Sanatorio AMSA (L.E.)
			Asunción (nivel 3)	Sanatorio Santa Barbara (L.E.)
			Asunción (nivel 3)	Sanatorio San Lucas (L.E.)
			Asunción (nivel 2)	Sanatorio Medicis
10	Central / Gran Asunción	Como Mínimo 5	San Lorenzo (nivel 3)	Sanatorio Sur (L.E.)
			Fernando de la Mora (nivel 3)	Sanatorio San Sebastian
			Luque (nivel 2)	Sanatorio Unimedic (L.E.)
			Limpio	Sanatorio Fernandez
			M.R.Alonso	Sanatorio Libertad

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Lic. Elva Leticia Recalde de Brítez
Directora
de Gestión del Talento Humano

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA COMITÉ DE EVALUACION PERMANENTE

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG

ANEXO III - PLANILLA DE CENTROS ASISTENCIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2024

SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG - 437.975

N°	DPTO	REGION ORIENTAL	Distrito	Centro Asistencial
11	Amambay	Como Mínimo 1	P.J.Caballero	Hospital Vida Vida
				Clinica San Francisco
				Clinica San Lucas
				Clinica Díaz de Vivar
12	Canindeyú	Como Mínimo 1	Puente Kyha	Sanatorio Ntra Sra de Guadalupe
13	San Pedro	Como Mínimo 1	San Pedro	Clinica Alma María
14	Misiones	Como Mínimo 1	San Ignacio	Sanatorio Imagill
REGION OCCIDENTAL				
15	Presidente Hayes	Como Mínimo 1	Villa Hayes	Sanatorio Ntra Sra de la Victoria
16	Boquerón	Como Mínimo 1	Loma Plata	Hospital Loma Plata

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE GESTION DE TALENTO HUMANO
Directora
Dirección de Gestión del Talento

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
COMITE DE EVALUACION PERMANENTE

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG